

ING. DOM Y FECHA	1794 del 10/05/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°137.-
FECHA DE EMISIÓN	27/05/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CONSTRUCTORA CARMELL LIMITADA	Rut:
Dirección: MANQUEHUE SUR N° 350, OFICINA 201, LAS CONDES.- Fono: 994975731.-	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVENIDA RECOLETA	N° 1780 - 1790.-
Entre Calles: AVENID RECOLETA y PASAJE SALIANO.-	
Fecha Inicio: 10/05/2019.-	Fecha Término: 10/05/2019.-
Días de Ocupación: 2 Días	

**Descripción del Trabajo:**

PAVIMENTO ACCESOS 1 Y 2 “CONDOMINIO MIRADOR DEL CERRO”.-		
Calzada	X	12 M <sup>2</sup>
Vereda	X	12 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		24 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 24 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 194.605. Orden de Ingreso: N° 29.268.878 del 22/05/2019, Calzada 12m2 y Vereda 12 m2, por 1 día a contar del 10/05/2019, en Avenida Recoleta N° 1780 - 1790. Serviu Proyecto N° 54.118 de fecha 15/06/2018.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “ Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRP/pt.-27/05/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
- DOM  
ID.: 1560031

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

